



RESOLUCION R-Nº 0447-14

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 08 MAY 2014

Expte. N° 17.048/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Téc.Univ. Danilo B. ZAMBRANO, Director Administrativo Contable de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se asigne el suplemento de mayor responsabilidad previsto en el artículo 72 del Decreto N° 366/06 a un personal de planta para desempeñar funciones con jerarquía de Jefe de Departamento de Comedor Universitario.

QUE la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario a fs. 4 solicita autorización para que el Sr. Oscar Antonio SALSE, realice las tareas de mayor responsabilidad con jerarquía de Jefe de Departamento del Comedor Universitario de Estudiantes, con el solo fin de descongestionar y normalizar el funcionamiento de la Secretaría de Bienestar Universitario y mantener la disciplina en el sector.

QUE en el sector existe la categoría 3 ocupada por el Lic. Claudio MAZA, quien actualmente cumple la función de Secretario del Consejo Superior y de acuerdo a lo establecido en el REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD AL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO, aprobado por resolución CS N° 375/08 -Anexo I Art. 2º, punto 2 inc. a) y su modificatoria resolución CS N° 456/08, corresponde otorgar al Sr. SALSE dicho suplemento.

QUE a fs. 2 y 3 se adjuntan las Funciones del Comedor para Estudiantes.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar al Sr. Oscar Antonio SALSE, D.N.I. N° 16.129.108, personal de apoyo universitario categoría 5 de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD AL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO, aprobado por resolución CS N° 375/08 -Anexo I Art. 2º, punto 2 inc. a) y su modificatoria la resolución CS N° 456/08, para desempeñar las funciones de JEFE DE DEPARTAMENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO, Categoría 3, a partir del 12 de mayo de 2014 y/o hasta nueva disposición o reintegro del titular del cargo.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la categoría 5 y la categoría 3, a favor del Sr. Oscar Antonio SALSE, a partir del 12 de mayo de 2014.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el cargo vacante del Lic. Claudio R. MAZA, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes en su cargo.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO BLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA